



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

CONVOCA

A: Instituciones, gremios, barrios, parroquias, grupos organizados y a la ciudadanía en general.

De acuerdo a lo que establece el Art. 24 de la "Ordenanza para el discernimiento de preseas a ciudadanos y entidades que se hayan destacado o que hubieren realizado aportes importantes a la ciudad, las que se entregarán en las Fiestas de Fundación y de Independencia de Cuenca", se solicita hagan llegar hasta el día lunes 09 de marzo de 2026, al GAD Municipal del cantón Cuenca, los nombres de ciudadanas y ciudadanos o instituciones, que podrán ser acreedores a las Insignias y Premios que serán entregados en la Sesión Solemne organizada en homenaje a Cuenca, por sus 469 años de Fundación.

Los nombres deberán ser ingresados con oficio dirigido al señor Alcalde o al Secretario del Concejo Municipal, con los respectivos respaldos de méritos y especificando para que insignia o premio son propuestos, o enviados a la siguiente dirección de correo electrónico wsozoranga@cuenca.gob.ec.

A continuación se detalla las insignias y premios con el perfil que deberán tener las candidatas y candidatos:

- 1.- La Insignia **SANTA ANA DE LOS RÍOS DE CUENCA** se otorgará a la persona que haya prestado trascendentales servicios a la ciudad o que hubiere ofrecido importante colaboración a la Municipalidad.
 - 2.- La Insignia **VIRREY HURTADO DE MENDOZA** se concederá a la Institución o Entidad que se hubiere destacado por haber realizado importantes servicios sociales a la comunidad.
 - 3.- La Insignia **HERMANO MIGUEL** se entregará al maestro de educación primario o secundario que se haya destacado por sus especiales servicios a la educación de la niñez o de la juventud.
 - 4.- La Insignia **GUADALUPE LARRIVA GONZÁLEZ** se concederá al ciudadano que se hubiera destacado en los ámbitos culturales, científicos o sociales.
 - 5.- El Premio **GIL RAMÍREZ DÁVALOS**, se otorgará a los propietarios de las mejores construcciones terminadas durante el año anterior a la premiación dentro de las siguientes especificaciones: tipo villa, construcción entre medianeras, villa tipo económico y casa entre medianeras tipo económico, así como a los profesionales o compañías constructoras que hubieren intervenido en el diseño de la edificación o construcción.
- Podrán ser acreedores a este premio, las personas o entidades privadas, sin perjuicio de que la comisión pueda sugerir la entrega de un diploma a alguna construcción de instituciones de derecho público o de entidades de derecho privado con la finalidad social o pública por su contribución al embellecimiento de la Ciudad.
- 6.- El Premio **ABELARDO J. ANDRADE**, se otorgará a la parroquia rural del cantón Cuenca que demostrare la mejor organización y que hubiere participado activamente en beneficio del desarrollo comunitario. Para el efecto, la Comisión de Desarrollo Rural y Comunitario, solicitará la información respectiva a la Dirección de Desarrollo Parroquial.
 - 7.- La Insignia **AL MÉRITO DEPORTIVO**, se otorgará al ciudadano o ciudadana, o institución que se hubiere destacado en cualquiera de los ámbitos deportivos en representación de la ciudad.
 - 8.- La Insignia **DOLORES J. TORRES**, se conferirá a la persona o institución que haya aportado significativamente al fomento de una sociedad equitativa por medio de la producción y difusión de mensajes no discriminatorios en los medios de comunicación social.

En caso de que se realice el Salón Anual de la Comunicación, organizado por el Observatorio Ciudadano de la Comunicación, su resultado será tomado en cuenta y dado a conocer al Concejo Cantonal para su ratificación.

- 9.- El Premio **FRAY JOSÉ MARÍA VARGAS**, se otorgará a las personas o instituciones que realizaren las mejores intervenciones en inmuebles ubicados dentro del área de Centro Histórico y del Cantón Cuenca y en los núcleos urbano parroquiales, en conservación, restauración, readecuación y nueva edificación, cuyas obras se hayan concluido dentro del año inmediato anterior y que demostraren calidad histórica, arquitectónica y artística, de acuerdo con el criterio de la Comisión de Centro Histórico (Comisión de Áreas Históricas y Patrimoniales).-Cuenca, 22 de febrero de 2026.

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUENCA